

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1910-2023

23-6-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE TOTONICAPÁN, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, IZABAL, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
782	123	42-2023	49	-DIGEPSA-SATF-202-2023
	308	28	47	90-2023
	313	65-2023	59	PE Oficio No. 095-2023
	314	30-2023	48	107-2023
	318	27-2023	42	151-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
		28-2023	44	155-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEUCA IZABAL.
	320	38-2023-MP/DIDEDUC-CH	55	102-2023-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/oe

P

4

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
		40-2023 MP/DIDEDUC-CH	57	104-2023-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/oee
	321	030-2023	43	Planificación No. 121-2023
	322	039-2023	55	045-2023/Planificación

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Izabal y Chiquimula, solicitan créditos presupuestarios para financiar el Programa de Valijas Didácticas. Dichas gestiones, sí generan movimientos de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos descritos en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **782**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Asimismo, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, cede espacio presupuestario, que no afecta las metas físicas de los productos y subproductos "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del nivel medio ciclo diversificado con cobertura de seguro médico escolar", "Estudiantes del nivel medio ciclo básico con cobertura de seguro médico escolar" y "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas" debido a que corresponden a reservas técnicas en las estructuras programáticas 11-00-000-003 y 12-00-000-004 y para el caso del seguro médico del nivel medio, según requerimiento efectuado por DAFI en Providencia No. DAFI-DP-665-2023 de fecha 16 de junio de 2023. **D)** También, las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Izabal, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa, solicitan créditos presupuestarios que no implican modificación de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad" y "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad"; lo anterior con la finalidad de realizar el pago correspondiente al programa de Gratuidad de la Educación. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-434-2023 de fecha 22 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **782** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **782**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



María del Rosario Balcarcel Minguez
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

